"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00055-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Sr(a).
Director (a) de IIEE públicas de Educación Básica Regular - Nivel Secundario

Presente. -

Asunto: CONVOCA A ASISTENCIA TECNICA SOBRE ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA EVALUACIÓN DE ASAE EN LA PLATAFORMA CONSE

Referencia: a. RVM 587-2023 MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024"

De mi consideración:

Expresándole mi saludo cordial, me dirijo a usted para manifestarle que, en el marco de la implementación del primer momento (evaluación diagnóstica) de la evaluación denominada **"ANÁLISIS *DE SITUACION DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES*** *(ASAE)",* en las áreas de Comunicación, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencia y Tecnología, se habilitara la plataforma CONSE para que nuestros estudiantes puedan rendir la prueba en línea, en aquellas instituciones educativas que cuentan con servicio de internet y equipos; así como, realizar la carga respectiva en las instituciones que aplique la prueba de manera física (pruebas impresas).

En tal sentido se convoca a una Asistencia Técnica donde se les brindará las orientaciones para la implementación de la evaluación diagnostica bajo el siguiente detalle:

PUBLICO	DIA	HORA	ENLACE
Directivos	14 de marzo	14:00 h – 15:00 h	https://acortar.link/nD8Q0E
Docentes PIP	14 de marzo	Turno mañana 10:30 h _ 12:00 h Turno tarde 15:00 h – 16:30h	

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20334929281 soft

Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

Soy el autor del documento

2024/03/12 23:20:52

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml